

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Instituto Municipal de la Vivienda  
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad*

### **Anuncio**

La Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local conoció la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 18 de diciembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda, en fecha 20 de septiembre de 2019, formula propuesta de resolución relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019.

Consta informe de la Asesoría Jurídica del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, de fecha 4 de octubre de 2019.

Igualmente, consta informe de Intervención, de fecha 22 de octubre pasado.

De mismo modo, fue informada por la mesa técnica para la coordinación en materia de gestión de recursos humanos el día 17 de diciembre de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto y a los antecedentes obrantes, en función de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción, si procede, del siguiente

### **Acuerdo**

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2019, formada por las plazas de personal laboral que a continuación se indican, y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

#### **PLAZAS PARA PERSONAL LABORAL**

*Grupo A:* Técnico de Grado Superior, licenciado en Derecho.

*Código:* A0023.

*Número de plazas:* 1.

*Grupo D:* Auxiliar Administrativo.

*Código:* D0006.

*Número de plazas:* 1.

Segundo. El plazo máximo para la convocatoria del correspondiente proceso selectivo será de 3 años, a contar desde la publicación de la presente oferta de empleo público en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero. El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2019”.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Málaga, a 20 de diciembre de 2019.

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, José Cardador Jiménez.

**9349/2019**